

Expte. **B-138-03 BLOQUE DE CONCEJALES A.R.I.** – Proyecto de Resolución Ref: Acompañar a los trabajadores municipales en las Causas Nros. 674/03 y 5520/03.-

VISTO:

La situación de los trabajadores municipales y entidades gremiales que los representa, en referencia a las causas sustanciadas en el Tribunal Criminal N° 1 674/03 y 5520/03; y

CONSIDERANDO:

Que los embargos a sueldos del personal municipal efectuados por el Juzgado Federal de San Nicolás, por mandato del Banco de la Nación Argentina, corresponden a créditos otorgados por la entidad crediticia y que las cuotas de amortización y pago de los mismos le fueron descontadas en su totalidad por la Administración Municipal de los haberes mensuales de cada agente.-

Que, por lo expuesto los acreedores de estos créditos han abonado en su totalidad los importes que el Banco de la Nación reclamaba y otras entidades crediticias también reclamaban, y la constancia de ello está acreditada en los recibos de sueldo de los agentes municipales.-

Que, la conducta asumida por el sindicato municipal afectó aproximadamente a 250 empleados, y existen evidencias y causas judiciales de otras entidades gremiales con afiliados en esta administración que de igual manera perjudican a los trabajadores afiliados.-

Que, los trabajadores municipales forman parte del patrimonio de este Municipio, esenciales para el funcionamiento del mismo.-

Que todo trabajador municipal recurrió a sus respectivos gremios para ser protegidos en sus deberes y derechos que es su función esencial siendo, por el contrario, afectados por la misma dirigencia que los representa.-

Que esta situación perjudica a los empleados municipales por abonar dos veces la misma deuda, y además encontrarse inhibidos para solicitar préstamos, ya que figuran como morosos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Decimasexta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de noviembre de 2003 aprobó por unanimidad la siguiente**

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Resuélvase acompañar en su reclamo a los Trabajadores -
----- Municipales, con relación a los hechos denunciados en las
Causas Nros. 674/03 y 5520/03, que se tramitan en el Tribunal Criminal N°
1.-


ARTICULO 2º.- Se dé traslado de las presentes actuaciones a los organismos
----- competentes, con el fin de que se tenga en cuenta el com-
promiso asumido con los empleados damnificados, tanto de este Honorable
Concejo Deliberante como del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º.- Téngase como parte integrante de esta Resolución los fun-
----- damentos que la anteceden.-

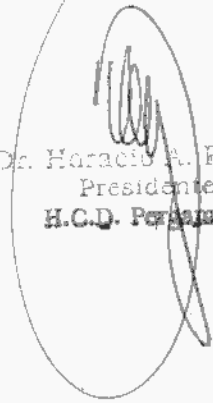
ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, diciembre 1 de 2003.-

RESOLUCION N° 1394/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino